



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

ASUNTOS
JURÍDICOS

AJ/2016-066

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. BEATRIZ LANDEROS GUERRERO Y EL PROF. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO LEGALMENTE COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN CITA, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL C. NOÉ MONTOYA PIZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL "PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS A.C.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ "EL H. CUERPO DE BOMBEROS"; Y CUANDO LAS ACTUACIONES SEAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. QUE UNO DE LOS FINES DEL MUNICIPIO COMO ENTIDAD TERRITORIAL, CONSISTE EN GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y/O ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES. -----

2. QUE "EL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS, GTO., A.C.", ES UNA ORGANIZACIÓN INSTITUIDA COMO ENTIDAD CON OBJETIVOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS, CUYA MISIÓN CONSISTE EN VELAR POR LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA POBLACIÓN CONTRA RIESGOS O EMERGENCIAS QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD CIUDADANA. -----

3. QUE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS CON ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO, NO ESTÁN SUJETOS A FORMALIDADES O REQUISITOS DISTINTOS DE LOS QUE LA LEY EXIGE PARA CONTRATACIÓN ENTRE PARTICULARES. -----

4. QUE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO., CERTIFICÓ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", LA CUAL SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA EN EL PROGRAMA BOMBEROS E0065 EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4451 PARA SER APLICADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. -----

DECLARACIONES:

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

ASUNTOS JURÍDICOS

DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 77 FRACCIÓN XIII, 78 FRACCIÓN I Y II, Y 128 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -

2. QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES, RELATIVOS AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, ADMINISTRA SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 117 DE LAS CARTAS MAGNAS FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE. -----

3. QUE EL LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES "SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS", POR LO QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL. -----

4. QUE LA LIC. BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, **SÍNDICO MUNICIPAL** LE CONCIERNE "PROCURAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS E INTERESES MUNICIPALES; REPRESENTAR LEGAL Y JURÍDICAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS LITIGIOS EN LOS QUE ÉSTOS FUERAN PARTE; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, FACULTÁNDOLOS PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE CARTA PODER U OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS; PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS..."; (ARTÍCULO 78 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO), POR LO QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015, OTORGADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, MEDIANTE LA CUAL, LA SUSCRITA PROTESTÓ EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL. -----

5. QUE EL **PROF. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, CORRESPONDE "VALIDAR CON SU FIRMA, LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO" COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE ACUDE A LA FIRMA

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE. -----

6. MANIFIESTA QUE LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ DEBIDAMENTE CONTEMPLADA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 77, 78 Y 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 106, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. -----

8. DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" QUE A LA FECHA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE REPRESENTAN, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MSC-850101 P10**. -----

9. QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL PAGO POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO, RECURSOS PROVENIENTES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, **PARTIDA 4451** DENOMINADA "DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO". -

2.- DECLARA "EL H. CUERPO DE BOMBEROS":

1. QUE SE CONSTITUYÓ COMO PERSONA MORAL EN ACTA NOTARIADA CON NÚMERO 15,931 QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO DEL 24 VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2000 DOS MIL, ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL ORTIZ GARCÍA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, AGREGANDO COPIA SIMPLE DEL MISMO; Y QUE TIENE COMO OBJETO EL "PREVENIR Y PROTEGER EN GENERAL A LA SOCIEDAD DE LA CIUDAD DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, RESPECTO A INCENDIOS, EXPLOSIONES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y TODO FENÓMENO NATURAL, O DERIVADO DE LA ACCIÓN DE SERES HUMANOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O LOS BIENES DE LOS HABITANTES DE LA PROPIA CIUDAD DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE". -----

2. EL **C. NOE MONTOYA PIZANO**, MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 516 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE JUVENTINO ROSAS, DEDICARSE AL COMERCIO, OSTENTA EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS, A.C., CONFORME AL ACTA DE ASAMBLEA DEL PATRONATO, PROTOCOLIZADA EN EL NÚMERO 10091 DIEZ MIL NOVENTA Y UNO, DENTRO DEL VOLUMEN XCI NOVAGESIMO PRIMERO ANTE EL LIC. RAUL VAZQUEZ COSSIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 1, EN FECHA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. -----

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

3. QUE EL **C. NOE MONTOYA PIZANO**, FUE ASIGNADO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS, A.C CONFORME AL ACTA DE ASAMBLEA DEL PATRONATO, PROTOCOLIZADA ANTE EL LIC. RAUL VAZQUEZ COSSIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 1, EN EL NÚMERO 10,091 DIEZ MIL NOVENTA Y UNO, DENTRO DEL VOLUMEN XCI NONAGESIMO PRIMERO EN FECHA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. -----

4. QUE **"EL H. CUERPO DE BOMBEROS"** TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE LAS ROSAS NÚMERO 501, COLONIA RAYMUNDO FLORES RUELAS, EN EL MUNICIPIO DE JUVENTINO ROSAS, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. -----

5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES **"EL H. CUERPO DE BOMBEROS"** CUENTA CON LAS UNIDADES QUE SON:

(1) UNIDAD M1:

MARCA: WORD LA FRANCE
AÑO: 1972.
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA INCENDIO.

(2) UNIDAD M2:

MARCA: INTERNACIONAL
AÑO: 1982
TIPO: CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO.

(3) UNIDAD M4:

MARCA: FORD ECONOLINE
AÑO: 1994
TIPO: AMBULANCIA, SERVICIO TIPO PREHOSPITALARIO.

(4) UNIDAD M5:

MARCA:GMC
AÑO 1995
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA INCENDIO.

(5) UNIDAD M6:

MARCA: JEEP GRAN CHEROKEE
AÑO: 1996
TIPO: ADMINISTRATIVO.

(6) UNIDAD M7:

MARCA: PIERCE
AÑO: 1986.
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA- INCENDIO.

(7) UNIDAD M8:

MARCA: NISSAN ESTACAS
AÑO: 2006.
TIPO: UTILITARIA Y CONTRA INCENDIO PASTIZAL Y FORESTAL.

(8) UNIDAD M9:

MARCA: CHEVLOLET
AÑO: 2001
TIPO: AMBULANCIA, SERVICIO PREHOSPITALARIO

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

1. RECONOCERSE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LA MISMA MANERA QUE ES SU VOLUNTAD POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO DARLE PLENA VALIDEZ FORMAL Y LEGAL. -----

2. COMPARECER A ESTE ACTO LIBRE DE TODA COACCIÓN O VIOLENCIA, DOLO, ERROR O MALA FE, POR LO QUE DESDE AHORA RENUNCIAN EN SU PERJUICIO A INVOCAR ALGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. -----

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

3. QUE AMBAS INSTITUCIONES TIENEN OBJETIVOS COMUNES Y/O COMPLEMENTARIOS EN ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y QUE POR TANTO LA COLABORACIÓN PERMITIRÁ APROVECHAR AL MÁXIMO SUS POTENCIALES. -----

4. QUE TIENEN INTERÉS POSITIVO EN LA UNIÓN Y LA COORDINACIÓN DE LAS DOS INSTITUCIONES A FIN DE SUMAR ESFUERZOS PARA ESTABLECER CAMINOS DE ACTUACIÓN QUE FAVOREZCAN E INCREMENTEN EL BENEFICIO MUTUO DE LA POBLACIÓN. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN QUE “**EL MUNICIPIO**” BRINDE EL APOYO NECESARIO DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES Y DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIA, CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES. -----

SEGUNDA.- FORMA DE EJECUCIÓN.- PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL CONVENIO “**EL H. CUERPO DE BOMBEROS**” CONTARÁ CON EL APOYO DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL Y DEL ABASTO DE COMBUSTIBLE, HACI COMO MANTENIMIENTO MECÁNICO A LAS UNIDADES MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN E) DE “**EL H. CUERPO DE BOMBEROS**”. -----

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL CUERPO DE BOMBEROS”:

A) COLABORAR CON EL MUNICIPIO PARA QUE EL OBJETO DEL CONVENIO SE CUMPLA EN CONDICIONES DE IDONEIDAD Y OPORTUNIDAD, PROCURANDO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y DE SU PATRIMONIO. -----

B) ENTREGAR A “**EL MUNICIPIO**”, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL JEFE DE ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL, Y A SU VEZ, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE DESIGNE ÉSTE ÚLTIMO, UN INFORME MENSUAL POR ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MISMO, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS GASTOS EROGADOS EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR. -----

C) APOYAR, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MUNICIPALES, EN LAS QUE SE CONSIDERE NECESARIA SU PRESENCIA Y/O INTERVENCIÓN. -----

D) “**EL H. CUERPO DE BOMBEROS**” EN ESTE ACTO HACE LA MANIFESTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD FINAL, SON LOS SIGUIENTES:

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

(1) UNIDAD M1:

MARCA: WORD LA FRANCE
AÑO: 1972.
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA INCENDIO.

(2) UNIDAD M2:

MARCA: INTERNACIONAL
AÑO: 1982
TIPO: CISTERNA PARA ABASTECIMIENTO.

(3) UNIDAD M4:

MARCA: FORD ECONOLINE
AÑO: 1994
TIPO: AMBULANCIA, SERVICIO TIPO PREHOSPITALARIO.

(4) UNIDAD M5:

MARCA:GMC
AÑO 1995
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA INCENDIO.

(5) UNIDAD M6:

MARCA: JEEP GRAN CHEROKEE
AÑO: 1996
TIPO: ADMINISTRATIVO.

(6) UNIDAD M7:

MARCA: PIERCE
AÑO: 1986.
TIPO: MOTO-BOMBA CONTRA- INCENDIO.

(7) UNIDAD M8:

MARCA: NISSAN ESTACAS
AÑO: 2006.
TIPO: UTILITARIA Y CONTRA INCENDIO PASTIZAL Y FORESTAL.

(8) UNIDAD M9:

MARCA: CHEVLOLET
AÑO: 2001
TIPO: AMBULANCIA, SERVICIO PREHOSPITALARIO

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO":

A) EJERCER LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO". -----

B) BRINDAR A "EL H. CUERPO DE BOMBEROS", EL APOYO Y ASESORÍA NECESARIOS Y POSIBLES, PARA EL LOGRO DE SU MISIÓN Y OBJETIVOS. -----

C) REALIZAR LOS APORTES ECONÓMICOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMOS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE "EL H. CUERPO DE BOMBEROS", CUANDO SE PRESENTE UN EVENTO QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA Y/O INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU PATRIMONIO. -----

QUINTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PERIODO DEL PRESENTE CONVENIO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. -----

SEXTA.- RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA: ESTE CONVENIO NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GTO., Y "EL H. CUERPO DE BOMBEROS", POR LO TANTO EL MUNICIPIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ANTE EL PERSONAL QUE OCUPE O VINCULE AL "EL H. CUERPO DE BOMBEROS" NI SERÁ SOLIDARIO POR OBLIGACIONES LABORALES O CIVILES QUE SURJAN ENTRE EL ENTE "EL H CUERPO DE BOMBEROS" Y SUS AGENTES O DEPENDIENTES. -----



Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

SÉPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE INVALIDE SU CUMPLIMIENTO. -----

OCTAVA.-DE LA SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" DESIGNA AL **C. GILBERTO LEÓN ALEJOS, JEFE DE ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL**, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE. -----

NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA; Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETEN A RESOLVERLAS DE MUTUO ACUERDO, POR CUALQUIER RAZÓN QUE NO SEAN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y LO RATIFICAN AL MARGEN, EN DOS TANTOS, UNO QUE QUEDA EN PODER DE "EL H. CUERPO DE BOMBEROS" OTRO EN PODER DE "EL MUNICIPIO", LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS. -----

FIRMAN LOS QUE CONVIENEN

POR "EL MUNICIPIO"

**LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. BEATRIZ LANDEROS GUERRA
SÍNDICO MUNICIPAL**



**PROF. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





Santa Cruz de

Juventino Rosas

juntos HACEMOS EL CAMBIO

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**ASUNTOS
JURÍDICOS**

POR "EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS A.C."

**C. NOE MONTOYA PIZANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO
DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

**LIC. VÍCTOR HUGO ZARATE CERRITO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**LIC. TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ TOLENTINO
SECRETARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. GILBERTO LEÓN ALEJOS
JEFE DE ÁREA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. DAJ/2016-066 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CELEBRADO POR "EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE JUVENTINO ROSAS A.C.", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL C. NOÉ MONTOYA PIZANO Y POR EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.....

Hidalgo #106 Zona Centro
Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
Tel. 412 157 80 40 Ext. 112
www.juventinorosas.gob.mx